



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 1

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

20 de diciembre de 2022

Presidente

Excmo. Sr. D. JESÚS MARÍA BARRIENTOS PACHO

Magistrados

Ilmo. Sr. D. ANTONIO RECIO CÓRDOVA
Ilmo. Sr. D. JOAN PERARNAU MOYA
Ilma. Sra. D.^a MARÍA LUCÍA JIMÉNEZ MÁRQUEZ
Ilma. Sra. D.^a MARÍA CRISTINA FERRANDO MONTALVÁ
Ilma. Sra. D.^a MARÍA EUGENIA ALEGRET BURGÚES
Ilma. Sra. D.^a ELENA CAMPOS MARTÍN
Iltra. Sra. D.^a PATRICIA BROTONS CARRASCO

Secretario de Gobierno

Ilmo. Sr. D. JOAQUIM MARTÍNEZ SÁNCHEZ

En la ciudad de Barcelona, a veinte de diciembre de dos mil veintidós.

Siendo las diez horas del día de la fecha, se reunieron en Comisión los miembros de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, que al margen se relacionan, procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos que fueron resueltos en la forma siguiente:

Se procede a la lectura y aprobación del Acta de la sesión celebrada en fecha 13 de diciembre de 2022.

UNO.- Por el ponente Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 4/22:

"Visto el acuerdo del presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona, de fecha 2 de diciembre de 2022, en el que se nombra a un magistrado suplente para desempeñar sus funciones en la Sección 2ª de esa Audiencia, la Sala de Gobierno ACUERDA: aprobar el llamamiento efectuado en sus propios términos.

Comuníquese el presente acuerdo a la Audiencia Provincial de Tarragona".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

DOS.- Por el ponente Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 371/16:

"La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia en su sesión de fecha 29 de noviembre pasado dio oportuna publicidad de una **comisión de servicios sin relevación de funciones**, según los criterios establecidos en el artículo 216 bis 3 de la LOPJ, para la **Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**, de modo que el comisionado habrá de hallarse en disposición de ser llamado para conformar los tribunales que ocasionalmente tuvieren que constituirse para conocer de los recursos de apelación presentados contra las resoluciones del instructor en procesos penales seguidos contra las personas aforadas y, eventualmente, de su enjuiciamiento, cuando no existiere magistrados suficientes de la Sala Civil y Penal que no hubieren intervenido en fases procesales anteriores o, según las mismas normas, hubieren de quedar preservados para conformar tribunal de enjuiciamiento, lo que previsiblemente habrá de comportar el llamamiento del magistrado o magistrada comisionado en días puntuales para asistir a la deliberación y fallo de los recursos que deba conocer; dicha comisión de servicio estaba dirigida a miembros de la Carrera Judicial en servicio activo, estableciendo como criterios de preferencia, en caso de coincidir varios peticionarios, los siguientes:

- a) Pertenencia del Juez o Magistrado solicitante al mismo orden jurisdiccional en que esté integrado el Juzgado o Tribunal a reforzar.
- b) El lugar y distancia del destino del peticionario.
- c) La situación del órgano del que es titular.
- d) El conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma en que vaya a tener lugar la comisión.
- e) Experiencia en órganos colegiados.

Como se significaba en el acuerdo de convocatoria, esta medida no se relaciona con las cargas de actividad de la Sala Civil y Penal sino exclusivamente con la necesidad de completar tribunales preservando a los/as magistrados/as que deban formar parte de los tribunales de enjuiciamiento, en su caso. Por tanto, su necesidad solo desaparecería de disponer la Sala Civil y Penal con una planta superior a siete magistrados/as.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 3

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

20 de diciembre de 2022

Finalizado el plazo de la publicidad conferida a la comisión de servicio convocada según las previsiones contenidos en los Arts. 202 y 350 LOPJ y 177 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, habiéndose recibido cinco instancias de otros tantos magistrados/as interesados/as en el desempeño de la comisión anunciada, de entre ellos debe ser preferido como más idóneo el magistrado Ilmo. Sr. Don Joan Francesc Uría Martínez, Presidente de la Sección 22ª de la Audiencia Provincial de Barcelona que, además de tener mejor puesto en el escalafón de magistrados (número 400) que los demás peticionarios/as, desempeña actualmente jurisdicción en un órgano colegiado de la jurisdicción penal y manifiesta tener reconocido el conocimiento del catalán; por tanto, de conformidad con las facultades de esta Comisión, se ACUERDA proponer al Consejo General del Poder Judicial al **Ilmo. Sr. Don Joan Francesc Uría Martínez**, Presidente de la Sección 22ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, para desempeñar una **comisión de servicios sin relevación de funciones** para para la Sala Civil y Penal del TSJ de Cataluña, a fin de reforzar episódicamente la indicada Sala en las puntuales actuaciones en que pudiera ser requerida su intervención, por una duración de seis meses, de forma que el/la comisionado/a se integre en los tribunales que ocasionalmente tuvieren que constituirse para conocer de los recursos de apelación presentados contra las resoluciones del instructor de la propia Sala Civil y Penal en procesos penales seguidos contra las personas aforadas y, eventualmente, para su enjuiciamiento.

Elévese al Consejo General del Poder Judicial testimonio del presente acuerdo, así como de toda la documentación obrante en este expediente, incluido el acuerdo dando publicidad a la comisión de servicio y copia de las instancias recibidas.

Comuníquese este acuerdo a todos los/as peticionarios/as”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por mayoría, anunciando la Sra. Alegret Burgués la formulación de voto particular.

Voto particular que formula la Ilma. Sra. Da. María Eugenia Alegret Burgués al acuerdo de la mayoría sobre propuesta del magistrado Ilmo. Sr. Don Joan Francesc Uría Martínez, Presidente de la Sección 22ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, para el desempeño ocasional de una comisión de

servicio sin relevación de funciones en la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña:

“Con todo respeto al criterio mayoritario de la Sala de Gobierno, desde mi experiencia como magistrada titular de la Sala Civil y Penal del TSJ de Cataluña, debo manifestar mis reservas a la bondad de la decisión adoptada.

A la Sala Civil y Penal del TSJ de Cataluña corresponde, por disposición del art. 73.3 de la LOPJ y art. 57 y 70 del Estatut d'Autonomia de Catalunya, la competencia para depurar las responsabilidades penales de ciertas personas que por su condición (Membres del Govern o Diputats/des del Parlament de Catalunya) tienen aforamiento especial ante la Sala.

Es público y notorio que, desde hace años, el número de causas penales contra ciertos aforados ha aumentado exponencialmente por circunstancias de todos conocidas.

La comisión de servicios ofertada por la Sala de Gobierno tiene como objetivo, precisamente, poder conformar tribunales que puedan conocer de los recursos de apelación contra las decisiones de los/as jueces instructores y para el eventual enjuiciamiento de estas y de otras causas competencia de la Sala, dados los escasos efectivos de su planta orgánica.

También es público y notorio que todos/as los/as magistrados/as que componen de forma ordinaria o extraordinaria la Sala Civil y Penal del TSJC son legítimamente escrutados por las partes que intervienen en las causas penales por si concurrieran en sus personas motivos de abstención y/o recusación por haber comprometido su apariencia de imparcialidad en alguna actuación externa o interna del procedimiento.

También son conocidos los estrictos criterios que han mantenido al respecto tanto el Tribunal Supremo, STS 10 de noviembre de 2022 (ROJ: STS 3980/2022 - ECLI:ES:TS:2022:3980) FJ. 3 punto 6, como la Sala de recusaciones de este Tribunal Superior en sus resoluciones de 30 de junio de 2022 (rec. 1/2022 o de 1 de agosto de 2022 (ROJ: ATSJ CAT 424/2022 - ECLI:ES:TSJCAT:2022:424A) rec. 2/2022.

El magistrado propuesto por la Sala de Gobierno (también otro peticionario de la comisión), en el legítimo uso de su libertad de expresión, suscribió en el año 2014 un manifiesto, al que sus firmantes dieron oportuna publicidad, mostrando explícitamente su posición política/ideológica sobre el derecho de autodeterminación de Cataluña y su ejercicio por la vía de consulta o referéndum.

Por supuesto, no pongo en duda la probidad del magistrado Sr. Uría, al que la Sala de Gobierno propone para la comisión de servicios, fruto de una extensa trayectoria profesional. Tampoco dudo de que pudiera enjuiciar con



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 5

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

20 de diciembre de 2022

neutralidad los asuntos que le fueran adjudicados. Pero no puedo dejar de advertir del riesgo evidente de que se produjeran indeseables abstenciones y/o recusaciones que pudieran distorsionar el normal funcionamiento de la Sala, quedando frustrada en última instancia la finalidad de la comisión de servicios y comprometida la imagen pública de la Sala Civil y Penal del TSJC y, en definitiva, de la Administración de Justicia en Cataluña.

Es por todo ello que considero que la propuesta de comisión de servicios debió recaer en el/la magistrado/a de la jurisdicción penal más antiguo/a en el escalafón, en el/la que no concurriera la circunstancia expuesta en este voto particular”.

TRES.- Por el ponente Excmo. Sr. Presidente se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 235/22:

“Tuvo entrada en la Presidencia del Tribunal Superior un oficio de 5 de octubre de 2022 remitido por el General Jefe de la Zona de la Guardia Civil en Cataluña por el que se interesa la oportuna autorización para la destrucción o conferir el destino legal a un total de 5.428 armas de todo tipo actualmente depositadas en la intervención de armas, que constan a disposición de diferentes órganos judiciales de Cataluña con anterioridad al 1 de enero del año 2010, sin que los respectivos órganos judiciales hayan dispuesto hasta el momento su destino respectivo, a pesar del tiempo transcurrido desde el depósito de cada una de ellas. Se acompaña con el oficio una relación detallada de cada una de las armas depositadas, así como los órganos judiciales y procedimientos a los que aparecen vinculadas, resultando de esa relación que 4.279 de ellas aparecen vinculadas a órganos judiciales de la provincia de Barcelona, 601 a órganos judiciales de la provincia de Girona, 398 de la provincia de Lleida y 150 a la provincia de Tarragona.

En acuerdo (núm. 3) de esta Comisión de Sala de Gobierno de 18 de octubre pasado dispusimos conferir traslado de las relaciones de armas a las respectivas Presidencias de las Audiencia Provinciales a fin de que por sus Presidentes se interese de los Presidentes de la Secciones Penales a cuya disposición aparezcan depositadas las armas, y de los Decanatos de los partidos

judiciales con armas depositadas a disposición de algunos de sus juzgados, una comprobación detallada del estado de vigencia de cada depósito y, en su caso, interesen de ellos las alegaciones oportunas oponiéndose a la destrucción de las mismas, informándoles de que será autorizada su destrucción o el destino legal para el caso de que nada se haya objetado con anterioridad al 15 de noviembre próximo.

Transcurrido el plazo concedido, desde las Presidencias de las Audiencias Provinciales de Lleida y de Girona nada se ha opuesto a la destrucción de las armas depositadas en las Intervenciones de Armas de sus respectivos ámbitos, mientras que la Presidencia de Tarragona ha interesado un plazo superior para poder contestar a la propuesta y la de Barcelona acompaña diversas comunicaciones de dispar alcance necesitadas de una mayor concreción.

Atendido lo expuesto, se somete a la Comisión y esta acuerda: **Autorizar la destrucción de las armas depositadas en las Intervenciones de Armas de Girona (601) y Lleida (398) siempre que su depósito sea anterior al 01 de enero de 2010**, y ampliar el plazo de alegaciones respecto de las depositadas en las Intervenciones de Armas de Tarragona y Barcelona, a fin de que por los Presidentes de las respectivas Audiencias identifiquen las concretas armas que debieren continuar vinculadas a las causas judiciales seguidas en sus juzgados o tribunales”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CUATRO.- Por el ponente, el Excmo. Sr. Presidente se da cuenta de las propuestas sobre turnos de reparto, constitución y funcionamiento de las distintas Salas del TSJ de Cataluña y de las Secciones de sus Audiencias Provinciales para el año 2023, en el Expediente referencia T.S. núm. 216/22.

“En acuerdo de 22 de noviembre de 2022 esta misma Comisión de la Sala de Gobierno tomó conocimiento y aprobó las propuestas remitidas por los presidentes de los respectivos órganos, conteniendo las normas sobre reparto de asuntos, constitución y funcionamiento de las diferentes Salas del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña y de las Secciones de las Audiencias Provinciales con las especificidades y necesidades de complemento que se consignaron en el referido acuerdo.

Advertida la necesidad de completar los criterios inicialmente propuestos por algunos de tales tribunales, por los presidentes de los órganos colegiados reseñados se han remitido nuevos escritos conteniendo las propuestas de complemento o subsanación de las normas de reparto y constitución de tribunales inicial y parcialmente aprobadas, de las que resulta la necesidad de modificar o completar los términos del acuerdo previo de 22 de noviembre de 2022 según los siguientes términos:



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 7

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

20 de diciembre de 2022

"(...)

C/ **Sala de lo Contencioso Administrativo**, se aprueban los criterios de composición de la **Sección de Casación Autonómica** de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña con remisión al acuerdo (núm. 1) de 12 de julio de 2022 de esta Comisión; y también las normas generales sobre **funcionamiento y reparto de asuntos entre las diferentes Secciones** de la Sala ya vigentes durante el año 2022, esto es, en los términos que resultaban del Anexo III acompañado con el escrito y oficio del Presidente de la Sala de fecha 2 de diciembre de 2020.

Respecto a **composición y presidencias respectivas de las Secciones** Primera a Quinta de la Sala Contencioso Administrativo, se aprueban las que resultan del oficio remitido por el Presidente de la Sala en fecha 19 de diciembre de 2022.

Respecto de los criterios de **asignación de ponencias** entre los magistrados de las diferentes Secciones de la Sala:

1. Se aprueban lo criterios de reparto de asuntos entre los/as magistrados/as de la *Sección Primera*, en los términos propuestos por su Presidenta en escrito de 28 de octubre de 2022.

2. Se aprueban lo criterios de reparto de asuntos entre los/as magistrados/as de la *Sección Segunda*, en los términos propuestos por su Presidente en escrito del pasado 27 de septiembre de 2022.

3. Se aprueban lo criterios de reparto de asuntos entre los/as magistrados/as de la *Sección Tercera*, en los términos propuestos por su Presidente en escrito de 10 de octubre de 2022.

4. Se aprueban lo criterios de reparto de asuntos entre los/as magistrados/as de la *Sección Cuarta*, en los términos propuestos del escrito elevado por la magistrada Sra. Bassols Muntada en fecha 5 de octubre de 2022.

5. Se aprueban lo criterios de reparto de asuntos entre los/as magistrados/as de la *Sección Quinta*, en los términos propuestos por su Presidenta en escrito de 10 de noviembre de 2022.

D/ **Audiencia Provincial de BARCELONA**, para sus diferentes secciones orgánicas:

(...)

12. **Sección Décimo Segunda (Civil)**. Se aprueban los criterios de constitución de tribunales y reparto de asuntos expresados en escrito de su Presidenta de fecha 17 de noviembre de 2022, que se completa con la relación de los/as magistrados/as que integran la Sección recogida en el escrito de su presidenta de 9 de diciembre de 2022, ordenados por antigüedad.

13. **Sección Décimo Tercera (Civil)**. Se aprueban los criterios de constitución y reparto de asuntos por antigüedad que resultan del escrito de su Presidenta de 16 de septiembre de 2022, que se completa con la relación de los/as magistrados/as que integran la Sección recogida en el escrito de su presidenta de 13 de diciembre de 2022, ordenados por antigüedad.

(...)

15. **Sección Décimo Quinta (Civil-Mercantil)**. Se aprueban los criterios de constitución de tribunales y de reparto de asuntos que resultan del escrito de su Presidente de 4 de octubre de 2022 que se completa con la relación de los/as magistrados/as que integran la Sección recogida en el escrito de su presidente de 1 de diciembre de 2022, ordenados por antigüedad.

(...)

19. **Sección Décimo Novena (Civil)**. Se aprueban los criterios de constitución de tribunales y de reparto de asuntos que resultan del escrito de su Presidente de 5 de octubre de 2022 que, no obstante, que se completa con la relación de los/as magistrados/as que integran la Sección recogida en el escrito de su presidente de 9 de diciembre de 2022, ordenados por antigüedad.

(...)"

Dese a este acuerdo la publicidad prevista y participé a los presidentes de las Salas, Audiencias y Secciones afectadas, a los efectos contemplados en el propio acuerdo".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 9

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

20 de diciembre de 2022

CINCO.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 20/22 y 268/22:

“Vista la comunicación de la magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell, dese traslado a la Secretaria Coordinadora Provincial de Barcelona, por conducto del Secretario de Gobierno, del informe de la Unidad Inspectora Civil del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, a fin de que en el ejercicio de sus responsabilidades valore la adopción de medidas de refuerzo de la oficina judicial de dicho órgano.

Comuníquese a la magistrada y a la letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

SEIS.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 211/22:

Reservado
(...)

5. En atención a todo lo expuesto, esta Sala de Gobierno ACUERDA darnos por enterados de que las cuatro sentencias que presentaban una demora excesiva ya han sido dictadas.

Comuníquese el presente acuerdo al Ilmo. Sr. Presidente de xx y al Ilmo. Sr. D. xx”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

SIETE.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 182/22 y 14/22:

“Visto el nuevo calendario de guardias y de juicios por delito leve del partido judicial de Amposta para el año 2023, remitido el 13 de diciembre de 2022, por el Servicio Común Procesal General, la Sala de Gobierno ACUERDA: aprobar el mismo.

Comuníquese el presente acuerdo al Decanato de Amposta y al Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

OCHO.- Por el ponente Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 183/22 y 14/22:

“Visto el calendario de guardias del partido judicial de Gandesa para el año 2023, la Sala de Gobierno ACUERDA: aprobar los días de señalamiento para los juicios por delitos leves inmediatos y tomar conocimiento del resto de reservas que constan en el mismo.

Comuníquese el presente acuerdo al Decanato de Gandesa y al Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

NUEVE.- En relación con las diligencias de referencia T.S. nº 130/22 y 20/22, en particular, el Acta de Junta de Jueces del partido judicial de Sant Feliu de Llobregat, celebrada en fecha 2 de diciembre de 2022, sobre sustituciones, no se trata en esta Sala de Gobierno al haber quedado sin objeto.

DIEZ.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Lucía Jiménez Márquez se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 273/22 y 14/22:

“Vista el Acta de junta de jueces del partido judicial de Olot, celebrada en fecha 14 de julio de 2022, en relación con el calendario de guardias del año 2023, la Sala de Gobierno ACUERDA: aprobarlo completando la omisión de la guardia de VIDO de los días 24 de julio y 18 de septiembre de 2023 en los que corresponde al nº 1”.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 11

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

20 de diciembre de 2022

Comuníquese al Decanato de Olot y al Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

ONCE.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 96/22, 4/19 y 262/17:

“En relación con lo acordado por la Junta de Jueces de Martorell, celebrada en fecha 10/11/22, la Sala de Gobierno ACUERDA:

-No se aprueba el punto primero debiendo interpretarse la norma de reparto 6.1.1 atendiendo a su literalidad.

-No se aprueba el punto segundo por ser contrario a lo previsto en el art. 962 LECrim.

-Darse por enterada del contenido de los puntos tercero, sexto y séptimo, estando a la espera de que se remitan los informes detallando las incidencias a las que se refieren los puntos sexto y séptimo.

-Sobre el punto cuarto relativo a la problemática relacionada con las plazas de aparcamiento reservadas a vehículos autorizados, recuérdese al Decano la posibilidad de dar traslado del problema a la policía local a fin de que se supervise la utilización de dichas plazas.

-Darse por enterada del contenido del punto quinto, recordando la aplicación de las bases 5.20 y 5.18 de las normas de reparto.

Comuníquese el presente acuerdo al Decanato de Martorell”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

DOCE.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 184/22:

"Visto el protocolo de servicio de guardia y de actuación rápida de los Juzgados de lo Mercantil de Barcelona, para el Mobile Word Congress 2023, la Sala de Gobierno ACUERDA: aprobarlo en sus propios términos.

Comuníquese el presente acuerdo a la Oficina de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

TRECE.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Eugenia Alegret Burgués se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 160/21 y 258/19:

"En relación con la presentación de demandas y escritos en el área privada de la *Seu judicial electrònica de Catalunya*, la Sala de Gobierno ACUERDA: darse por enterada y difundir la comunicaci3n del Departament de Justícia, Drets i Mem3ria a los 3rganos judiciales que est3n dotados con el sistema e-justicia".

Comuníquese el presente acuerdo a la Directora General de Modernitzaci3n de l'Administraci3n de Justícia".

Sometido a la consideraci3n de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CATORCE.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a. Elena Campos Mart3n se da cuenta a la Comisi3n de la Sala de Gobierno de la siguiente proposici3n de acuerdo, en relaci3n con las diligencias de referencia T.S. nº 150/22:

"Vista el Acta de Junta de Jueces del partido judicial de Rub3, de fecha 29 de septiembre de 2022, sobre reparto de d3as de fiscal para el a3o 2023, la Sala de Gobierno ACUERDA: darse por enterada.

Comuníquese el presente acuerdo al Decanato de Rub3".

Sometido a la consideraci3n de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 13

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

20 de diciembre de 2022

QUINCE.- Por la ponente Iltre. Sra. D^a. Patricia Brotons Carrasco se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 14/22:

“Visto el calendario de guardias del partido judicial de Solsona para el año 2023, la Sala de Gobierno ACUERDA: aprobar los días de señalamiento para los juicios por delitos leves inmediatos y tomar conocimiento del resto de reservas que constan en el mismo.

Comuníquese el presente acuerdo al Decanato de Solsona y al Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

DIECISÉIS.- Por la ponente Ilma. Sra. D^a María Cristina Ferrando Montalvá, se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 2/22:

“Vistos los llamamientos de Jueces sustitutos efectuados por los Ilmos. Sres. Presidentes de las Audiencias Provinciales de este territorio, que a continuación se reseñarán, y dado que se cumplen las previsiones establecidas para dichos llamamientos, la Sala de Gobierno ACUERDA:

Ratificar los llamamientos efectuados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona:

-M.^a José Dorel Bruscas, para desempeñar sus funciones en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Sabadell, a partir del día 5 de diciembre de 2022, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ y ser una vacante sin gasto al presupuesto e imposibilidad de sustitución interna.

-Anna Cócera Saló, para desempeñar sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Santa Coloma de Gramanet, a partir del día 5 de diciembre de 2022, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ y ser una vacante sin gasto al presupuesto e imposibilidad de sustitución interna.

-Leonor M.ª León Quesada, para desempeñar sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Sant Feliu de Llobregat, a partir del día 5 de diciembre de 2022, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ y ser una vacante sin gasto al presupuesto e imposibilidad de sustitución interna.

-M.ª José Ruibal García, para desempeñar sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Cerdanyola del Vallés, a partir del día 5 de diciembre de 2022, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ y ser una vacante sin gasto al presupuesto e imposibilidad de sustitución interna.

-Jorge Juan Simarro Dalmases, para desempeñar sus funciones en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8 de Gavá, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ y ser una vacante sin gasto al presupuesto e imposibilidad de sustitución interna.

-M.ª Concepción Subirana Doménech, para desempeñar sus funciones en el Juzgado de lo Penal nº 2 de Sabadell, como consecuencia del concurso resuelto por Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ y ser una vacante sin gasto al presupuesto e imposibilidad de sustitución interna.

Ratificar los llamamientos efectuados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona:

-Olga Sesmero López, para desempeñar sus funciones en el Juzgado Mixto de Gandesa, desde las 14h del día 21/12/22 hasta las 9h del día 28/12/22, y ello hasta que desaparezca la causa que motivó su nombramiento, se promueva una comisión de servicios, se nombre un JAT o un juez en expectativa de destino o concurra alguna de las causas de sustitución presentes el artículo 210 de la LOPJ y artículo 91.4 del Reglamento de la Carrera Judicial, por permiso de tres días y descanso de fin de semana alterno de la jueza que sirve el juzgado.

-Elena Martín Espinosa, para desempeñar sus funciones en el Juzgado Mixto de Falset, desde las 14h del día 23/12/22 hasta las 9h del día 09/01/2023, y ello hasta que desaparezca la causa que motivó su nombramiento, se promueva una comisión de servicios, se nombre un JAT o un juez en expectativa de destino o concurra alguna de las causas de sustitución presentes el artículo



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 15

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

20 de diciembre de 2022

210 de la LOPJ y artículo 91.4 del Reglamento de la Carrera Judicial, por vacaciones, permisos y fines de semana de descanso de la juez titular.

-Adrià Rodés Mateu, para desempeñar sus funciones, a partir del día 12/12/22, en la plaza de xx, JAT de refuerzo transversal en los Juzgados Sociales de Tarragona y en el Juzgado Social de Reus, para cubrir el 50% de la reducción de jornada de la JAT, con la consiguiente reducción de su salario, mientras no cese en el destino la JAT, y ello hasta que desaparezca la causa que motivó su nombramiento, se promueva una comisión de servicios, se nombre un JAT o un juez en expectativa de destino o concurra alguna de las causas de sustitución presentes el artículo 210 de la LOPJ y artículo 91.4 del Reglamento de la Carrera Judicial.

-Silvia Pedrola González, para desempeñar sus funciones en el Juzgado Mixto de Falset, desde el día 05/12/22 hasta las 9h del día 13/12/22, y ello hasta que desaparezca la causa que motivó su nombramiento, se promueva una comisión de servicios, se nombre un JAT o un juez en expectativa de destino o concurra alguna de las causas de sustitución presentes el artículo 210 de la LOPJ y artículo 91.4 del Reglamento de la Carrera Judicial, por permiso y vacaciones de la jueza titular.

Ratificar los llamamientos efectuados por el Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Girona:

-Sofía García Sanz, para desempeñar sus funciones en el Juzgado Mixto Único de Ripoll, desde el día 23 de diciembre, después de las horas de audiencia, hasta el comienzo de las horas de audiencia del día 2 de enero, por descanso de fines de semana alterno, permiso adicional del CGPJ y permiso de asunto propios del juez que cubre actualmente la vacante del Juzgado.

-Núria Brú Solé, para desempeñar sus funciones en el Juzgado Mixto Único de Puigcerdà, desde el día 16 de diciembre, después de las horas de audiencia, hasta el comienzo de las horas de audiencia del día 27 de diciembre, y desde el día 30 de diciembre, después de las horas de audiencia, hasta el comienzo de las horas de audiencia del día 5 de enero, por descanso de fines de semana alterno,

permisos adicionales del CGPJ y permisos de asuntos propios de la juez que cubre actualmente la vacante del Juzgado.

Ratificar los llamamientos efectuados por la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Lleida:

-Núria Armengol Gallemi, para desempeñar sus funciones en el Juzgado Mixto de Vielha, desde la finalización de las horas de audiencia del día 7 de diciembre de 2022 (día 8 fiesta nacional) hasta el inicio de las horas de audiencia del 12 de diciembre de 2022, por permiso de asuntos particulares y fin de semana alterno del juez sustituto adscrito al juzgado.

-Núria Armengol Gallemi, para desempeñar sus funciones en el Juzgado Mixto nº 2 de La Seu d'Urgell, el día 5 de diciembre de 2022 y desde el 13 de diciembre de 2022 -que comienza el servicio de guardia- hasta la reincorporación por xx.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad, con la ausencia de los Ilmos. Sres. Presidentes de la Audiencia Provincial de Barcelona, Tarragona y Lleida.

DIECISIETE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 13/22, y en particular del Acuerdo del presidente del TSJCat, de 9 de diciembre de 2022, art. 160.7 de la LOPJ, por el que se emite informe desfavorable a la renovación de la comisión de servicios con relevación de funciones que desempeña el magistrado D. Alberto Varona Jiménez, titular de la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, en la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Madrid y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA ratificar la decisión adoptada.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

DIECIOCHO.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 16/22 y en particular acuerdo de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, de fecha 2 de diciembre de 2022, en el que se acuerda que D.ª Estrella Radio Barciela pasará a desempeñar sus funciones jurisdiccionales en la Sección 13ª; D.ª Matilde Vicente Díaz pasará a desempeñar sus funciones jurisdiccionales en la Sección 19ª, D. Ernesto Pascual Franquesa pasará a desempeñar sus funciones jurisdiccionales en la Sección 12ª y D.ª Eva M.ª Atares García en la Sección 16ª de las de esta Audiencia Provincial y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 17

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

20 de diciembre de 2022

DIECINUEVE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 16/22 y en particular acuerdo de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, de fecha 9 de diciembre de 2022, en el que se acuerda que la magistrada D.ª Ester Vidal Fontcuberta que actualmente desempeña funciones adscrita en la Sección 17ª de la Audiencia Provincial de Barcelona y que cuenta con número de escalafón 1233, pase a desempeñar sus funciones jurisdiccionales en la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Barcelona a partir del día 1 de enero de 2023 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 16/22 y en particular del acuerdo de la Presidencia de la Audiencia Provincial de Barcelona, de fecha 14 de diciembre de 2022, en el que se acuerda que la plaza correspondiente al orden civil que se anunció en el BOE del día 7 de diciembre de 2022, tras la realización de los concursillos internos, corresponderá al magistrado al que se le asigne y será la correspondiente a la Sección 17ª del orden civil de la Audiencia Provincial de Barcelona y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTIUNO.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 453/2016-P y en particular acuerdo del presidente del TSJCat, de fecha 12 de diciembre de 2022, en el que dispone la adscripción de D.ª Roser Pla Mateu, JAT de la provincia de Lleida, al refuerzo transversal de los Juzgados de lo Social nº 1 y 2 de Lleida según el plan aprobado por la Sala de Gobierno y con efectos del día 20 de febrero de 2023 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTIDÓS.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 237/21 y en particular resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de diciembre de 2022, por la que se autoriza a efectos económicos la renovación de la comisión de servicios sin relevación de funciones, concedida por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 23 de noviembre de 2022, a D. Pablo Huerta Climent, magistrado titular de la Sección 5ª de la

Audiencia Provincial de Barcelona, para reforzar el Juzgado Penal núm. 6 de Girona, hasta el 31 de diciembre de 2022, desde la finalización de la medida anterior y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTITRÉS.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 172/20 y 166/22 (antes 95/20) y en particular informes bimensuales, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2022, elaborados por los Letrados de la Administración de Justicia de los Juzgados Sociales de Girona, en respuesta al acuerdo 8 de la Sala de Gobierno de 12 de enero de 2021 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTICUATRO.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 237/21 y en particular informe que emite el magistrado del Juzgado de lo Penal nº 6 de Girona, con motivo de la finalización de forma definitiva de la comisión de servicios sin relevación de funciones que venía ejercitando la magistrada M.ª Pilar Rovira del Canto y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

VEINTICINCO.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 124/20 y en particular de la difusión a las Audiencias Provinciales de Cataluña del acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del CGPJ, de fecha 23 de noviembre de 2022, y de la propuesta sobre el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del TSJ de Extremadura, relativo a la consulta efectuada por la Sección 3ª de la Audiencia Provincial de Badajoz, en relación con la vigencia del acuerdo de la Comisión Permanente de 18 de febrero de 2016, tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2022 de 27 de julio de modificación de la LOPJ 6/1985, sobre los recursos contra las resoluciones dictadas por juzgados de primera instancia de Badajoz en procedimientos de acciones individuales relativas a condiciones generales de la contratación y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTISÉIS.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 124/20 y en particular acuerdo del Secretario de Gobierno e informe de la Secretaria Coordinadora provincial de Barcelona, en relación a la petición de refuerzo de las oficinas de las Secciones Civiles Generales de la Audiencia Provincial de Barcelona y a la creación de una oficina común a todas ellas; en respuesta al



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 19

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

20 de diciembre de 2022

acuerdo núm. 52 de la Sala de Gobierno de 13 de septiembre de 2022 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTISIETE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 132/22 y en particular la adopción de medidas por parte del Ministerio de Justicia para la aplicación de la reforma del Código Penal en materia de agravación del hurto en los casos de multirreincidencia, operada por la Ley Orgánica 9/22 de 28 de julio, en respuesta al acuerdo 39 de la Sala de Gobierno de 18 de octubre de 2022 y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTIOCHO.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 252/2022-P y en particular Acuerdo de la Comisión Permanente del CGPJ, de fecha 01/12/2022, por el que se concede a la Juez de Adscripción Territorial de la provincia de Tarragona -refuerzo transversal de los Juzgados Sociales de Tarragona y Reus- Sra. D.ª xx una ampliación de la reducción de jornada y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

VEINTINUEVE.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 9-2022-P y 6/2022-P nº 5 y en particular Acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria, de fecha 28 de noviembre de 2022, de archivo de la Diligencia Informativa 89/2022, incoada por la actuación de xx, titular del Juzgado de xx y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 9/2022-P y en particular Acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria, de fecha 28 de noviembre de 2022, de archivo de la Diligencia Informativa 255/2022, incoada por escrito de D. I.G.G. por la actuación de xx, titular del Juzgado de xx y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA Y UNO.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 9/2022-P y en particular Acuerdo del Promotor de la Acción Disciplinaria, de fecha 28 de noviembre de 2022, de archivo de la Diligencia Informativa 272/2022, incoada por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este TSJ por la actuación del juez sustituto del Juzgado de xx, D. xx y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA Y DOS.- Por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 20/22 y 17/22 y en particular de la comunicación del Servicio de Inspección del CGPJ, en relación a la toma de conocimiento de la necesidad de creación de un nuevo juzgado de lo social de enjuiciamiento para Barcelona, informe sobre el análisis de aumento de planta de los juzgados de lo social cuyos señalamientos se alejan más de un año y propuesta de adopción de medidas de refuerzo en tanto no se produzca la ampliación de planta y, en su vista, la Sala de Gobierno ACUERDA darse por enterada.

TREINTA Y TRES.- Fuera del orden del día, por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdova se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 124/20:

“Vista el acta de la reunión de Presidentes y Presidentas de las Secciones Penales de la Audiencia Provincial de Barcelona, celebrada el 1 de diciembre de 2022:

En relación con el acuerdo primero de modificación de las normas de reparto, la Sala lo aprueba y acuerda comunicar los cambios al Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics.

En relación con el acuerdo segundo la Sala acuerda trasladar la grave situación de falta de salas de vista en el Palau de Justícia y la insuficiencia de las plantillas de la Secciones Penales a la Comisión Mixta con el Departament de Justícia.

Sin perjuicio de lo anterior, dese traslado a la Secretaria Coordinadora Provincial, por conducto del Secretario de Gobierno, para valorar la viabilidad de reforzar las plantillas de las Secciones Penales en tanto éstas no se modifiquen”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 21

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

20 de diciembre de 2022

TREINTA Y CUATRO.- Fuera del orden del día, por el ponente Ilmo. Sr. D. Antonio Recio Córdoba se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 22/22:

"Vista la solicitud de D.^a Marta Elena Fernández de Frutos, magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Sabadell, para su inclusión en el listado de sustituciones voluntarias en órganos colegiados durante el año 2023, la Sala de Gobierno ACUERDA: incluir a la magistrada D.^a Marta Elena Fernández de Frutos en las listas de sustitutos/as voluntarios/as de los órganos colegiados para el año 2023 en la Audiencia Provincial de Barcelona (secciones civiles - ordinarias-), por el orden que corresponda.

Elévese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial para su aprobación definitiva y comuníquese al Presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona y a la interesada".

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

TREINTA Y CINCO.- Fuera del orden del día, por el ponente Ilmo. Sr. D. Joan Perarnau Moya se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 232/21 y 453/16-P:

"1. La magistrada titular del Juzgado de lo Penal 4 de Tarragona comunica que al refuerzo de JAT, que ha tenido el juzgado durante todo el año 2022 y que finalizará el día 31-12-2022, según ha tenido conocimiento del Acuerdo de esta Sala de Gobierno de fecha 29-11-2022, se le habían realizado señalamientos hasta mayo de 2023, al no haberse previsto inicialmente una fecha final para dicho refuerzo, lo que puede generar la indeseable suspensión de los mismos.

2. El Acuerdo de esta Sala de Gobierno de fecha 15-11-2022 (nº 8) aprobó la propuesta de la Junta de Magistrados de los Juzgados de lo Penal de Tarragona de fecha 18 de octubre de 2022, relativa a la creación de una oficina transversal de tramitación de ejecutorias para los Juzgados Penales 1 a 4 de Tarragona, fijando el siguiente diseño del refuerzo:

a) Inicio del refuerzo: 1-1-2023

b) Duración del refuerzo: 1 año, sin perjuicio de prórroga atendiendo a su necesidad y a su eficacia.

c) Objeto del refuerzo: Ejecutorias de los Juzgados Penales 1 a 4 de Tarragona anteriores a 2020, de momento. La elección de las mismas y su número se hará conforme al informe realizado por la Secretaria Coordinadora Provincial de fecha 5-8-2022.

d) Juez a cargo del refuerzo: Un JAT. Además, este JAT asumirá el enjuiciamiento dos días a la semana durante el retén de los cinco Juzgados Penales de Tarragona, con un mínimo de 8 asuntos por día de señalamiento, carga de trabajo que se fija conforme a los estándares habituales de los juzgados penales de Cataluña (Acuerdo nº 14 de fecha 13-9-2022).

e) Solicitar para el refuerzo al Secretario de Gobierno el nombramiento de un LAJ, pudiendo ser, como informa la Secretaria Coordinadora Provincial, en régimen de prolongación de jornada.

f) Solicitar al Departament de Justícia un mínimo de 4 funcionarios para el refuerzo y la habilitación del espacio preciso.

3. El Acuerdo de esta Sala de Gobierno de fecha 29-11-2022 (nº 10) no aprobó la propuesta de la magistrada del Juzgado de lo Penal 4 de Tarragona sobre la prórroga del refuerzo mediante JAT en el Juzgado de lo Penal nº 4 de Tarragona, acordando que este refuerzo concluirá el 31-12-2022 y será substituido por el refuerzo transversal a los Juzgados de lo Penal 1 a 4 de Tarragona, conforme Acuerdo de esta Sala de Gobierno de fecha 15-11-2022 (nº 8).

4. Atendiendo a que el Juzgado de lo Penal 4 de Tarragona había realizado señalamiento de juicios para los primeros meses de 2023 al JAT que tenía de refuerzo, siendo su suspensión totalmente indeseable y pudiéndose modular el refuerzo diseñado en el Acuerdo de esta Sala de Gobierno de fecha 15-11-2022 (nº 8), esta Sala de Gobierno ACUERDA: Modificar el diseño del refuerzo establecido en el Acuerdo de esta Sala de Gobierno de fecha 15-11-2022 (nº 8) en el único sentido de que el/la JAT concentrará su refuerzo de enjuiciamiento en el Juzgado Penal 4 de Tarragona de enero hasta el día 5-3-2023, realizando los juicios ya señalados en este Juzgado Penal 4 de Tarragona el tiempo señalado, para pasar a reforzar a partir del 6-3-2023 y hasta el 31-12-2023 los otros 4 Juzgados de lo Penal excluyendo entonces al Juzgado Penal 4, de manera que la semana de retén del Juzgado Penal 4 correspondiente a marzo refuerce al Juzgado Penal 1 y así sucesivamente en las siguientes semanas de retén del Juzgado Penal 4, debiéndose compensar las semanas de refuerzo de manera que todos los 5 Juzgados de lo Penal de Tarragona disfruten aproximadamente de las mismas a lo largo del año”.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 23

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

20 de diciembre de 2022

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

TREINTA Y SEIS.- Fuera del orden del día, por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Lucía Jiménez Márquez se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 163/19:

“Por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 7 de julio de 2022 se acordó una medida para cubrir la vacante existente en la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Girona, consistente en la renovación de la comisión de servicio con relevación de funciones a favor de Rebeca González Morajudo, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Mataró. La duración de la medida se estableció por un plazo de seis meses, el cual finaliza el próximo 3 de marzo de 2023.

Hallándose próximo a expirar dicho plazo, por el Presidente en funciones de la Sección se interesa de la Sala de Gobierno la prórroga de la comisión de servicio, informando que la magistrada Sra. González viene desempeñando la misma con total normalidad y de forma satisfactoria, participando en el reparto de ponencias de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de los Magistrados que la componen, sin presentar retraso alguno, habiendo acreditado una productividad total de 136 resoluciones (111 sentencias y 25 autos) entre el 1 de mayo de 2021 y el 30 de noviembre de 2022, según certifica la letrada de la Sección.

Pese a tan satisfactorio resultado, se pone en conocimiento de la Sala de Gobierno que la Sección continúa presentando unos números de entrada que sobrepasan los módulos fijados por el CGPJ, habiéndose registrado a la fecha del informe, el 19 de diciembre de 2022, un total de 1464 asuntos, a todo lo cual se une el mantenimiento de la vacante de la Presidencia desde el traslado en febrero de 2021 del anterior Presidente de la Audiencia y Presidente de la Sección, a la espera de un nuevo nombramiento, y el cese de una de las magistradas titulares en el último concurso resuelto el 18 de abril de 2022, cuya plaza se encuentra provisionalmente cubierta por una magistrada en sustitución, razones por las cuales se considera totalmente imprescindible la prórroga de la

comisión de servicio a favor de la magistrada Sra. González en aras de evitar el colapso de la Sección, habiendo manifestado la misma su deseo de seguir desempeñándola.

A la vista de todo ello, se propone y somete a la APROBACIÓN de la Sala de Gobierno la prórroga de la comisión de servicio que viene desempeñando la magistrada Ilma. Sra. Doña Rebeca González Morajudo, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Mataró, por seis meses más, después de que finalice la actual renovación, el día 3 de marzo de 2023.

Notifíquese este acuerdo al Presidente en funciones de la Audiencia Provincial de Girona, al Presidente de la Sección Primera de dicha Audiencia y a la magistrada comisionada.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

TREINTA Y SIETE.- Fuera del orden del día, por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Cristina Ferrando Montalvá se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 133/19 y 453/16-P:

“En relación con la consulta elevada por la LAJ de la oficina de refuerzo transversal de juicios rápidos de los Juzgados de lo Penal de Barcelona, sobre la interpretación del acuerdo adoptado por esta Sala de Gobierno, en fecha 15 de noviembre de 2022, relativo al plan de trabajo de los JATs adscritos a la misma, esta Sala ACUERDA:

Debe interpretarse entendiendo que las causas con preso que se reciban en la oficina de refuerzo se reagendarán hasta llegar a un décimo señalamiento con la finalidad de avanzar la celebración del juicio oral dentro del plazo de 15 días y no más lejos de los 30 días siguientes a la recepción de la causa en la oficina de refuerzo, señalándose también con este criterio objetivo las vistas para conformidad de las causas con preso.

A fin de que pueda efectuarse la valoración del seguimiento de la medida, los JATs deberán remitir al Decanato de Barcelona un informe mensual con el número de sentencias dictadas y el número de suspensiones acordadas.

Comuníquese el presente acuerdo a la Letrada de la Oficina de Refuerzo Transversal de los Juzgados Penales de Barcelona”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 25

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

20 de diciembre de 2022

TREINTA Y OCHO.- Fuera del orden del día, por la ponente Ilma. Sra. D^a. María Eugenia Alegret Burgués se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 14/22:

“Visto el calendario de guardias del partido judicial de Ripoll para el año 2023, la Sala de Gobierno ACUERDA: aprobar los días de señalamiento para los juicios por delitos leves inmediatos y tomar conocimiento del resto de reservas que constan en el mismo.

Comuníquese el presente acuerdo al Decanato de Ripoll y al Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

TREINTA Y NUEVE.- Fuera del orden del día, por la ponente Ilma. Sra. D^a. Elena Campos Martín se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 260/22 y 14/22:

“Visto el nuevo calendario que remite la Letrada de la Administración de Justicia de la UPSD de Puigcerdà, la Sala de Gobierno ACUERDA: NO APROBARLO y, solicitar que remitan escrito de aclaración en referencia a los 2 días señalados semanalmente referentes a las casillas de delitos leves, ordenación única y VIDO.

Comuníquese el acuerdo al Decano/a del Juzgado de Puigcerdà”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CUARENTA.- Fuera del orden del día, por la ponente Ilma. Sra. D^a. Elena Campos Martín se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente

proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 14/22:

“Visto el calendario de guardias del partido judicial de Tremp para el año 2023, la Sala de Gobierno ACUERDA: aprobar los días de señalamiento para los juicios por delitos leves inmediatos y tomar conocimiento del resto de reservas que constan en el mismo.

Comuníquese el presente acuerdo al Decanato de Tremp y al Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CUARENTA Y UNO.- Fuera del orden del día, por la ponente Iltre. Sra. D^a. Patricia Brotons Carrasco se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 14/22:

“Visto el calendario de guardias del partido judicial de Vielha e Mijaran para el año 2023, la Sala de Gobierno ACUERDA: aprobar los días de señalamiento para los juicios por delitos leves inmediatos y tomar conocimiento del resto de reservas que constan en el mismo.

Comuníquese el presente acuerdo al Decanato de Vielha e Mijaran y al Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.

CUARENTA Y DOS.- Fuera del orden del día, por la ponente Iltre. Sra. D^a. Patricia Brotons Carrasco se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de la siguiente proposición de acuerdo, en relación con las diligencias de referencia T.S. nº 14/22:

“Visto el calendario de guardias del partido judicial de Falset para el año 2023, la Sala de Gobierno ACUERDA: aprobar los días de señalamiento para los juicios por delitos leves inmediatos y tomar conocimiento del resto de reservas que constan en el mismo.

Comuníquese el presente acuerdo al Decanato de Falset y al Servei d'Implantació i Seguiment de Programes Informàtics”.

Sometido a la consideración de la Sala, por la misma, SE APRUEBA DICHO ACUERDO por unanimidad.



**Tribunal Superior de Justicia
de Catalunya**

Foli núm. 27

Sala de Govern

Llibre d'actes

Barcelona, sessió de data:

20 de diciembre de 2022

CUARENTA Y TRES.- "Fuera del orden del día, por el Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno, se da cuenta a la Comisión de la Sala del expediente personal de doña ALBA DEL CANTO RODRÍGUEZ procuradora de los tribunales, electo, visto cuanto en el mismo resulta justificado y de conformidad con el dictamen emitido por el Ministerio Fiscal, y en su vista, la Sala de Gobierno, toma conocimiento de la intención de prestar este juramento y no se opone en virtud de la documentación aportada. Por tanto, a tenor del artículo 10 del Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España, puede prestar juramento o promesa ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Lleida, como autoridad judicial de mayor rango de la demarcación solicitada, en quien expresamente se delega para dicho acto, y a la que se expedirá la oportuna comunicación, que se entregará al citado procurador, para su diligenciamiento, debiendo elevarse en su día testimonio del acta levantada al efecto. Hágase saber esta resolución al interesado; desglósen los documentos originales que se encuentran unidos al expediente y entréguense al mismo, dejando nota en su lugar".

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la Sesión mandándose extender la presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario de Gobierno certifico.
